RESOLUCIÓN N° 681 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (PAC N° 212.707), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa **Nº 13/2011 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (PAC N° 212.707)** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al expediente Nº 305.954;

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres Nº 08/2011 de fecha 21 de Marzo de 2.011, se ha presentado para la Contratación Directa Nº 13/2011 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, las empresas: KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., ZACA S.A.

Que, realizada las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 13/2011 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (PAC N° 212.707) de fecha 24 de Marzo de 2.011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:
DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 08/2011 para la Contratación Directa Nº 13/2011 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior.-
- Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-

Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Articulo 1ro de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 681 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (PAC N° 212.707), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 11 de Marzo de 2011, se han recepcionado dos ofertas, según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con el mínimo de tres ofertas se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 21/03/2011, según consta en el Expediente Nº 305954/2011 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 21 de Marzo de 2011 se han presentado las ofertas de la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., ZACA S.A. según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 08/2011 para la Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, en la cual se indican los documentos presentados.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 13/2011 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (ID N° 212.707), citando las siguientes ofertas cuyos porcentajes de Recargo s/Precio Total Impreso en el Boleto se detallan en el Cuadro Comparativo:

Oferente	Porcentaje de Recargo s/Precio Total Impreso en el Boleto
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0,0%
ZACA S.A.	0%

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **ZACA S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 681 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (PAC N° 212.707), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Se debe observar que, conforme al punto 17 de las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, uno de los criterios de evaluación y comparación de ofertas se refiere a la Experiencia y "se considerará como experiencia mínima de un año de manejo de cuenta corporativa o similar a la del objeto del llamado". Teniendo en cuenta la Resolución N° 252/10 de la Secretaría Nacional de Turismo presentada por la empresa se verifica que, la misma está inscripta en el Registro Nacional de Turismo y habilitada como Agencia de Viajes y Turismo a partir del 29 de abril de 2010, por lo que se concluye que la misma no cuenta con la experiencia mínima solicitada en los Criterios de Evaluación.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de los Porcentajes de Recargo de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Porcentajes de Recargo que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:

Teniendo en cuenta que existe una igualdad en el porcentaje de recargo sobre el precio del ticket que ofertan las empresas KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. y ZACA S.A. – AVENTOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, conforme al Cuadro de Porcentaje de Recargo que se indica más arriba, y en consideración a lo establecido en los "Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes" del Punto 17 de la Carta de Invitación, que en su primer párrafo señala: "En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta".

Conforme a lo expuesto precedentemente, se tienen los SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes) y los SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES, que de acuerdo a la información proporcionada por los oferentes se realizan las siguientes comparaciones:

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 681 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (PAC N° 212.707), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

COMPARATIVO DE LOS SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes).

Descripción – Cobertura requerida	SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)	
	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	**ZACA S.A. – AVENTOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**
1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje	SI	SI
2. Emisión de boletos en días no hábiles.	SI	SI
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	SI	SI
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.	SI	SI
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	SI	SI
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.	SI	SI
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	SI	SI
8. Confidencialidad.	SI	SI
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.	SI	SI
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	SI	SI

SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES. La agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará a la Convocante como ser:

Descripción – Cobertura requerida	SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES	
	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	**ZACA S.A. – AVENTOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**
1. Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.	CON COSTO	CON COSTO
2. Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución.	CON COSTO: Pago de hotel en destino, alquiler de autos. **SIN COSTO:** entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución.	CON COSTOS
3. Otros	CON COSTOS	CON COSTOS

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 681 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (PAC N° 212.707), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

La empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., para los SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES, señala que ofrecen servicios de entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución SIN COSTO para la convocante, a diferencia de la empresa ZACA S.A. – AVENTOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO que ofrece este servicio CON COSTO para la convocante.

En relación a todo lo expuesto precedentemente, y de acuerdo a las documentaciones presentadas, se considera que la oferta de la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., es la más conveniente para proveer los servicios solicitados por la institución objeto del presente procedimiento a contratación, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y ante la necesidad y urgencia de contar con los servicios de provisión de pasajes aéreos al exterior, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

El Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 13/2011 – Adquisición de Pasajes Aéreos al exterior, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, recomienda:

- **ADJUDICAR** a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con **RUC Nº 80004240-9**, el procedimiento a Contratación Directa Nº 13/2011 para la Adquisición de Pasajes Aéreos al exterior, por un monto mínimo de **Gs. 57.500.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones)** IVA incluido, al ser declarada como la oferta más conveniente y que cumple con todas las condiciones legales y

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 681 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (PAC N° 212.707), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con **RUC Nº 80004240-9**, el procedimiento a **Contratación Directa Nº 13/2011 para la Adquisición de Pasajes Aéreos al exterior, por un monto mínimo de Gs. 57.500.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido**, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Articulo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 230 Pasajes y viáticos.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ante mí

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo